

Osvaldo Quiroga

de la
Provincia de Buenos Aires

LA FLATA, 27 NOV 1961

7



Por Decreto nº 21.984 de fecha 4 de Diciembre de 1956 se instituyó "Día de la Policía de la Provincia de Buenos Aires" el 13 de Diciembre. Por el mismo decreto se determinaron los premios a conceder a personal policial por actos de servicio meritorios, en oportunidad de esa celebración.-

Las modificaciones que por el presente se introducen en lo referente a los premios tienen por finalidad asegurar su significación moral y su influencia como factor de emulación.-

Por ello y acorde con el propósito de ordenar en un texto único toda norma general que esté destinada a variar parcialmente las normas vigentes en la misma materia,

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Institúyese "DIA DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" el 13 de Diciembre.

ARTICULO 2º.- Se asignarán los siguientes premios, por orden de prelación:

- " a) Premio "GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", medalla de oro y diploma de honor.-
- " b) Premio "MINISTERIO DE GOBIERNO", medalla de oro y diploma de honor.-
- " c) Premio "MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS", medalla de oro y diploma de honor.-
- " d) Premio "MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA", medalla de oro y diploma de honor.-
- " e) Premio "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA", medalla de oro y diploma de honor.-
- " f) Premio "MINISTERIO DE EDUCACION", medalla de oro y diploma de honor.-

////

346

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

- /// " g) Premio "MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS", medalla de oro y diploma de honor.--
- " h) Premio "MINISTERIO DE ACCION SOCIAL", medalla de oro y diploma de honor.--
- " i) Premio "JEFATURA DE POLICIA", medalla de oro y diploma de honor.--
- " j) Mención de honor para los funcionarios de jerarquía de Comisario a Inspector General por hechos muy destacados de servicio.--
- " k) Premios "AL MERITO", medallas de plata y diplomas de honor.--
- " l) Premios "AL MERITO", para el personal de otras fuerzas policiales y civiles, consistentes en medallas de plata y diplomas de honor.--
- " ll) Premios para los egresados de la Escuela de cadetes "Juan Vucetich" consistentes en medallas de oro y diplomas de honor.--
- " 1) Premio "MINISTERIO DE GOBIERNO", para el egresado con el más alto promedio de calificaciones generales.--
- 2) Premio "JEFATURA DE POLICIA", para el egresado con el más alto promedio de estudio.--

ARTICULO 3º.— La Jefatura de Policía discernirá los distintos premios, pudiendo declarar vacantes algunos de ellos, si entre los casos considerados no encontrare mérito suficiente para su otorgamiento.--

ARTICULO 4º.— Los premios determinados en los incisos a) hasta h), serán adjudicados por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Jefatura de Policía los restantes, directamente por ésta.--

El premio del apartado 1º del inciso ll) será otorgado por el Ministerio de Gobierno a propuesta de la Jefatura de Policía.--

////

3/17

de la

Provincia de Buenos Aires

////

ARTICULO 5º.— Facúltase al señor Jefe de Policía, para re-
glamentar el otorgamiento de los premios ins-
tituidos por el Artículo 2º del presente decreto.—

ARTICULO 6º.— El gasto que demande el cumplimiento del pre-
sente decreto se imputará a la partida espe-
cífica del Presupuesto de cada año.—

ARTICULO 7º.— Déjase sin efecto el Decreto nº 21.984/956.

ARTICULO 8º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro
y Boletín Oficial y a sus efectos, remítase
a la Jefatura de Policía.—

DECRETO Nº 12711

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

348

